



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 345-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 23 de diciembre de 2021

VISTO:

El Proveído N° 01125-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 23 de diciembre de 2021, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO** a nombre del docente **PABLO GUILLERMO GONZALES ORMEÑO**, por el importe de **Dos Mil Trescientos y 00/100 Soles (S/ 2,300.00)**, para la adquisición del software de cálculo computacional para el proyecto de investigación “Entalpia de Formación de Aleación Ni-X(X=Al, Fe, Cu, Nb, Hf) en las Estructuras B2, B32 y Ortorrómbica desde Cálculos de Primeros Principios”, a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias del Presupuesto Institucional 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 305-2021-UNTELS, de fecha 25 de noviembre de 2021, se resuelve, autorizar el **ENCARGO INTERNO** a nombre del docente **PABLO GUILLERMO GONZALES ORMEÑO**, por el importe de **Mil Ochocientos y 00/100 Soles (S/ 1,800.00)**, para la adquisición del software de cálculo computacional para el proyecto de investigación “Entalpia de Formación de Aleación Ni-X(X=Al, Fe, Cu, Nb, Hf) en las Estructuras B2, B32 y Ortorrómbica desde Cálculos de Primeros Principios”;

Que, de acuerdo al Oficio N° 001475-2021-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 20 de diciembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite a la Vicepresidenta de Investigación la disponibilidad presupuestal para la adquisición del software de cálculo computacional para el proyecto de investigación “Entalpia de Formación de Aleación Ni-X(X=Al, Fe, Cu, Nb, Hf) en las Estructuras B2, B32 y Ortorrómbica desde Cálculos de Primeros Principios”, con cargo a la meta presupuestaria 0038, de la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias de la UNTELS;

Que, conforme al Oficio N° 989-2021-UNTELS-CO-VPI, de fecha 21 de diciembre de 2021, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Director General de Administración (DGA) debido al cambio de clasificador de gasto y monto, gestionar el acto resolutorio para el desarrollo del proyecto: “Entalpia de Formación de Aleación Ni-X (X=Al, Fe, Cu, Nb, Hf) en las Estructuras B2, B32 y Ortorrómbica desde Cálculos de Primeros Principios”, para tal efecto adjunta el plan de actividades y clasificador y monto;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 345-2021-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 0980-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 22 de diciembre de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, en referencia al Oficio N° 989-2021-UNTELS-CO-VPI, la asignación de recursos en la modalidad de encargo interno, a nombre del docente Pablo Guillermo Gonzales Ormeño, por el importe de Dos Mil Trescientos y 00/100 Soles (S/ 2,300.00), asimismo, solicita dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 305-2021-UNTELS, de fecha 25 de noviembre de 2021;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 305-2021-UNTELS, de fecha 25 de noviembre de 2021, que autoriza el encargo interno a nombre del docente **PABLO GUILLERMO GONZALES ORMEÑO**, por el importe de **Mil Ochocientos y 00/100 Soles (S/ 1,800.00)**, para la adquisición del software de cálculo computacional para el proyecto de investigación “Entalpia de Formación de Aleación Ni-X (X=Al, Fe, Cu, Nb, Hf) en las Estructuras B2, B32 y Ortorrómica desde Cálculos de Primeros Principios”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO** a nombre del docente **PABLO GUILLERMO GONZALES ORMEÑO**, por el importe de **Dos Mil Trescientos y 00/100 Soles (S/ 2,300.00)**, para la adquisición del software de cálculo computacional para el proyecto de investigación “Entalpia de Formación de Aleación Ni-X(X=Al, Fe, Cu, Nb, Hf) en las Estructuras B2, B32 y Ortorrómica desde Cálculos de Primeros Principios”, a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias del Presupuesto Institucional 2021.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur**.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Unidad de Abastecimiento de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General